

**A.R. - CARTA DOCUMENTO**

REMITENTE Nombre o Razón social <b>CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES</b>		A.R. N° (adherir troquel T&T) <b>1043</b>	DESTINATARIO DEL ENVIO Nombre o razón social <b>LIC. SANTIAGO MONTOYA</b>		
Domicilio <b>AV. CORRIENTES 127 PB.</b>		Domicilio <b>CALLE 45 ENTRE 7 Y 8</b>			
Código Postal	Localidad	Provincia	Código Postal	Localidad	Provincia
<b>1043</b>	<b>CAP. FED.</b>		<b>1900</b>	<b>LA PLATA</b>	<b>BS. AS.</b>
<b>RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO</b>					
Fecha		Hora		Firma destinatario	
Aclaración firma destinatario				Sello Oficina DESTINO	
Firma empleado que entrega y N° de Legajo					

**CARTA DOCUMENTO**

REMITENTE - Nombre o razón social <b>CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES</b>		DESTINATARIO - Nombre o razón social <b>LIC. SANTIAGO MONTOYA</b>			
Domicilio <b>AV. CORRIENTES 127 PB</b>		Domicilio <b>CALLE 45 ENTRE 7 Y 8</b>			
Código Postal	Localidad	Provincia	Código Postal	Localidad	Provincia
<b>1043</b>	<b>CAP. FED.</b>		<b>1900</b>	<b>LA PLATA</b>	<b>BS. AS.</b>

Buenos Aires, 28 DE NOVIEMBRE DE 2007.

Sr. Subsecretario de Ingresos Públicos Lic. Santiago Montoya:

Me dirijo a Ud. con el objeto de solicitarle, con carácter de urgente, una prórroga de la entrada en vigencia de la DN. 70/07 y aclaratorias, previstas para el próximo 1° de diciembre.

Motiva ésta solicitud el hecho de haber detectado en el nuevo listado que acaba de aparecer, un elevadísimo número de acopiadores de la Pcia. de Buenos Aires asociados a este Centro (177 sobre 377) con alícuota de retención y percepción superiores a cero, cuando por DN 1/04 no son sujetos pasibles de retención o percepción, no cumpliendo por lo tanto con lo previsto en el art. 1° de esa DN. 70/07.

En igual situación se encuentran firmas acopiadoras y cooperativas que sin ser contribuyentes de la Pcia. de Bs. As. están inscriptos en el convenio multilateral. En total se han detectado 733 casos sobre un universo de 1312 que tienen alícuotas de retención superiores a cero.

Finalmente se nos ha informado que todavía no está habilitado el aplicativo previsto en la DN 75/07 para plantear la disconformidad y además no se preve como causa de disconformidad la exención de la DN 1/04.

Por lo expuesto reitero la necesidad de contar con la prórroga solicitada hasta tanto se puedan solucionar los casos mal encuadrados y tener certeza del funcionamiento de los sistemas.

Atte. Héctor Gabriel Grippo CI 6.800.993 Apoderado



**CORREO ARGENTINO**  
 CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
 28 NOV 2007  
 SUC. CASA CENTRAL  
 NIS-00000  
 FLORENCIA ALMIRON

ES COPIA DEL ORIGINAL DE LA CD CONFORME

Para la Oficina

CD849056426

Doble por aquí

Doble por aquí